



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005866-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a fecha de entrega por parte de la Junta de Castilla y León de los títulos de propiedad de las parcelas a los vecinos de El Maíllo y Pajares de la Laguna. Si considera la Junta que es un hecho normal que después de 13 años en el caso de El Maíllo y de 9 años en el de Pajares de la Laguna los vecinos sigan sin haber recibido por parte de la Junta los títulos de propiedad de la concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 26 de abril de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0905866 formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero del Grupo Parlamentario Mixto relativa a la fecha de entrega por parte de la Junta de Castilla y León de los títulos de propiedad de las fincas resultantes de la concentración parcelaria de las localidades de El Maíllo y Pajares de la Laguna (Salamanca).

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:



El Acuerdo de concentración parcelaria de Pajares de la Laguna una vez resueltos los recursos interpuestos contra el mismo, es firme desde el 16 de febrero de 2013. El Acta de reorganización de la Propiedad fue autorizada por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias el 18 de febrero de 2016 y protocolizada por el Notario el 3 de marzo de 2016. A principios del mes de abril de 2017, se empezaron a entregar los títulos de propiedad resultantes de esta concentración. Los primeros días en el propio Ayuntamiento y posteriormente en las dependencias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca.

Por su parte, el Acuerdo de concentración parcelaria de El Maíllo es firme desde el 7 de marzo de 2015. Sin embargo, en esta zona queda pendiente de ejecutar la sentencia nº 457, recaída en el procedimiento contencioso – administrativo nº 1004/2014, modificando las Bases Definitivas y el Acuerdo de concentración parcelaria. Una vez ejecutada, se procederá por parte del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca, siempre dentro de sus previsiones de actuación, a elaborar las Hojas de características de las fincas de reemplazo (R1) y los planos para su posterior remisión a la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias con objeto de extender y autorizar el Acta de Reorganización de la Propiedad correspondiente.

Finalmente pongo en su conocimiento que la Consejería de Agricultura y Ganadería, es perfectamente consciente de la problemática que generan los retrasos en la entrega de los Títulos de Propiedad de las fincas resultantes de los procesos de concentración parcelaria.

Por ello se ha marcado como objetivo agilizar, en la medida de lo posible este proceso, incrementado los medios humanos y materiales destinados a tal fin y estableciendo un programa de actuación conforme a las prioridades fijadas por los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería en cada provincia.

Valladolid, 20 de junio de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.